

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR  
Y DE INTERESES MATERIALES.

## Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

## ELECCIONES PROVINCIALES.

Próxima la época en que ha de tener lugar la renovación parcial de las Diputaciones provinciales, el Comité central de nuestro partido ha escitado á los que se hallan constituidos en las provincias para secundar sus aspiraciones, y el de ésta se reunió el día 24 adoptando algunos importantes acuerdos. Figura entre otros el de excitar por medio de esta publicación á nuestros correligionarios de Mora-Aliaga, Alcañiz-Hijar, Valderrobres-Castellote á los que comprende la renovación, para que reconociendo la importancia de las Diputaciones provinciales que si bien son por ley corporaciones económico-administrativas, no dejan de influir con sus actos y acuerdos en la re-

solución de algunos asuntos que tienen marcado carácter político, como la elección de Senadores, alzadas en elecciones municipales, incapacidad y excusas de los elegidos para el cargo de Concejales etcétera; y teniendo presente que siempre ha sido norma del partido liberal-conservador acudir á los Comicios, así como también la necesidad y conveniencia que hoy tiene este partido de gobierno de prepararse convenientemente en el seno de la representación provincial para las eventualidades de un porvenir, que ciertamente no aparece muy remoto, en el que se planteen en las esferas del poder los principios políticos y económicos de nuestro partido, con los que se restañen las heridas causadas á las fuerzas contributivas del país por las teorías económicas del actual gobierno, y acudan en su consecuencia á la

lucha electoral próxima con la fé y entusiasmo necesarios para que en la Diputación provincial tenga nuestro partido político la representación que le corresponde, votando en su día á los candidatos que oportunamente se darán á conocer.

Entretanto deben nuestros correligionarios prepararse para la lucha sin adquirir ningun compromiso previo con nadie ni por nadie que no sea la autorizada representación del partido, y en este caso es el Comité provincial. Así lo aconseja la disciplina de todos los partidos que se precian de bien organizados.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Hemos oido censurar duramente al ayuntamiento, desde el alcalde hasta el último concejal, por las formas y modos insólitos con que celebra sus

(4)

mente el apetito, por eso el libre albedrío es propio de la voluntad, ó mejor, es la voluntad misma en cuanto tiene al obrar la facultad de elección. Pero de ningún modo se mueve la voluntad si no va delante iluminando, á manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razón. Tanto más, cuanto en todos los actos de nuestra voluntad siempre antecede á la elección el juicio acerca de la verdad de los bienes propuestos, y cuál ha de anteposeerse á los otros; y ningún hombre juicioso duda que el juzgar es propio de la razón y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente á la razón, síguese que la libertad misma ha de versar, lo mismo que la voluntad, acerca del bien conforme con la razón. Con todo, puesto que una y otra facultad distan de ser perfectas, puede suceder, y sucede, en afecto, muchas veces que el entendimiento propone á la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene vanas apariencias de bien, y á ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien engañoso y fingido, por más que sea indicio del libre albedrío, como la enfermedad indicio de vida, es, sin embargo, un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razón, siempre que apetece algo que de la recta razón se aparta, inficiona en sus fundamentos viciosamente la libertad, y usa de ella perversamente. Y esta es la causa porque Dios, infinitamente perfecto, el cual por ser sumamente inteligente y la bondad por esencia es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa, como ni tampoco pueden los bienaventurados del cielo, á causa de la contemplación del Bien sumo. Sábiamente advertían contra los pelagianos San Agustín y otros que, si el poder declinar de lo bueno fuese según la naturaleza y perfección de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los Angeles, los Bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, ó no serían libres, ó lo serían con menor perfección que el hombre viador é imperfecto. Acerca de esto tiene el Doctor Angélico largas y repetidas disertaciones, de donde se puede deducir y concluir que el poder pecar no es libertad, sino servidumbre. Sobre las palabras de Cristo Señor nuestro, *qui facit peccatum servus est peccati*: El que hace el pecado es siervo del pecado (1). » dice sutilísimamente: *Cada cosa es aquello que según su naturaleza, le conviene; por donde, cuando se mueve por cosa extraña, no obra según su propia naturaleza, sino por ajeno impulso, y esto es servil. Pero el hombre es racional por naturaleza. Cuando, pues, se mueve según razón, lo hace de propio movimiento y obra como*

(1) Joan. VIII, 34.

## LETRAS ENCÍCLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII

Á TODOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS  
DEL ORBE CATÓLICO EN GRACIA Y COMUNIÓN DE LA SEDE APOSTÓLICA.

DE LA LIBERTAD HUMANA.

Á LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS  
Y OBISPOS DE TODO EL ORBE CATÓLICO  
EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA.

LEÓN PAPA XIII.

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA.

La libertad, bien aventajadísimo de la naturaleza y propio únicamente de los que gozan de inteligencia ó razón, da al hombre la

sesiones. La del martes 24, especialmente, dicen que fué del género más realista que pudo imaginar Zola. A este propósito, dícese que se proyecta por algunos verdaderos amantes de la prosperidad de Teruel, acudir al señor Ministro de la Gobernación en atenta exposición para demostrarle que el alcalde y los concejales, por incompatibilidad de caracteres ó por otras causas de incapacidad, tienen desatendidos muchos servicios y obligaciones que ordinariamente han sido siempre más escrupulosamente atendidos; suplicándole, por fin, que en su calidad de Jefe superior de los ayuntamientos ponga coto á este vergonzoso estado de cosas que ha hecho del de Teruel el ludibrio de cuantos ciudadanos ávidos de presenciar escenas fuertes acuden, ya de cita, á sus sesiones.

Por nuestra parte debemos observar que también el Gobernador que tiene autoridad y dirección administrativa sobre los Ayuntamientos, podía y debía cortar por lo sano. ¿No ha mandado al señor Jefe de la Sección de Fomento á Escorihuela, como delegado de su autoridad para inspeccionar la gestión administrativa del municipio, y de su resultancia ha venido la suspensión de aquel ayuntamiento? ¿No van frecuentemente delegados de la misma autoridad á Alloza y Gargallo y Tronchón y Villafranca y Barrachina y muchos otros pueblos de la provincia por menos, por muchísimo menos de lo que irregularmente sucede en el Ayuntamiento de Teruel? ¿Qué hace el señor Mesa, conocedor de muchas cosas que aquí pasan sin deber pasar, que no nombra otro delegado de su autoridad para examinar la gestión administrativa del alcalde y la del ayuntamiento de Teruel, procediendo inmediatamente á lo que haya lugar? La fiera que se muestra para corregir abusos debe ser igual para los grandes que para los pequeños, porque si no es igual para todos, ni es fiera, ni ni es justicia, ni es libertad.

Desde el día 1.º del próximo Agosto hasta el 12 del mismo mes, se cobrará en esta capital, á domicilio, la contribución territorial é industrial; y desde el 13 hasta el 30 en casa del recaudador,

D. Pedro Lozano, que vive en la calle de San Benito, núm. 11.

De conformidad con lo prevenido por el art. 18 del Reglamento orgánico de la Sociedad de viñeros del término de esta ciudad denominada «San Cristobal,» y por disposición del Sr. Presidente de la Junta directiva de la misma, el día 5 de Agosto próximo á las 12 de su mañana, y en la Sala de gremios de la Casa Consistorial, se celebrará Junta general, de propietarios viñeros en el expresado término, para tratar de asuntos de la incumbencia de los mismos, á cuyo efecto quedan convocados.

Por ausencia de nuestro ilustrado colaborador literario, Matrinás, hemos suspendido la publicación de los artículos «La última edición del Diccionario de la Academia.» Mas adelante quedarán terminados.

Ha sido nombrado escribano de actuaciones de este juzgado el que lo era de Belchite, D. Antonio Sancho Paricio.

Al telegrama de felicitación que el Comité provincial del partido liberal conservador turolense dirigió á S. M. la Reina Regente el día 24, con motivo de ser el de su santo, ha contestado, al presidente D. Bartolomé Esteban, el Mayordomo mayor de Palacio, por encargo de la Reina, dando las gracias por su respetuoso homenaje.

Ha llamado tanto la universal atención la última Encíclica del actual Pontífice Leon XIII, fijando, según las enseñanzas cristianas, el verdadero concepto de la libertad y determinado de una manera clara y terminante cual es la noción que se debe tener, dentro de la doctrina del Evangelio, de las libertades políticas, que nos creemos en el

deber de publicarla en forma de folletín para que puedan coleccionarla nuestros abonados y robustecer con sus enseñanzas, en cualquier tiempo, su espíritu verdaderamente católico.

¿Quiere decirnos *El Correo de Teruel* qué carácter político imprime á ciertos señores Diputados provinciales el hecho de encontrarse enfrente de los conservadores? ¿Son por esto fusionistas, ó cuando conviene oyen, con preferencia, al señor Rodríguez Rey y Olawlor? Porque convendría saber definitivamente á qué carta se quedan

Hemos leído la Real orden de 22 del corriente publicada en la *Gaceta* del 24 resolviendo las dudas y reclamaciones suscitadas por los fabricantes y expendedores de alcoholes y aguardientes.

Para otras regiones tendrá aplicación conveniente, pero para la provincia de Teruel, no resuelve ninguna de las principales dificultades puestas por el fisco en el desarrollo de las industrias espirituosas que daban vida á muchas familias ocupadas en su producción y tráfico.

Después de esta Real orden los fabricantes, almaceneros, cafeteros, tiendas donde se vende por botellas ó litros y expendedores por copas están como estaban.

Expuestos á tener un disgusto con la Hacienda.

Autorizado por el señor ministro de la Gobernación el presupuesto provincial de 1888-89, aprobado por la Diputación, ha sido ya devuelto para que desde luego surta sus efectos.

El señor ministro de Fomento ha contestado á la invitación que para visitar esta provincia le dirigió hace pocos días la Comisión provincial. Dice que si sus ocupaciones se lo permiten y encamina

( 2 )

dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones; pero interesa en gran manera el modo con que se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan, así como bienes sumos, males también sumos. En mano del hombre está, en efecto, obedecer á la razón, seguir el bien moral, tender derechamente á su último fin; pero igualmente puede inclinarse á todo lo demás, y persiguiendo apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido y correr á su perdición voluntaria. Jesucristo, libertador del linaje humano, restituyendo y aumentando la antigua dignidad de la naturaleza, ayudó muchísimo á la misma voluntad humana, y añadiéndole de una parte los auxilios de su gracia, y proponiéndole por otra la felicidad sempiterna en los cielos. La elevó á cosas mejores. De semejante modo la Iglesia, porque oficio suyo es propagar por toda la duración de los siglos los beneficios que por Jesucristo adquirimos, ha merecido bien y merecerá bien siempre de don tan excelente de la naturaleza. A pesar de esto, se cuentan no pocos que piensan ser la Iglesia obstáculo para la libertad del hombre; y la causa de que así piensen está en el perverso y del todo invertido juicio que forman de la libertad. Porque, ó la adulteran en su noción misma, ó con la opinión que de ella tienen la dilatan más de lo justo, pretendiendo que alcanza á gran número de cosas, en las cuales, si se ha de juzgar rectamente, no puede ser libre el hombre.

Otras veces, y singularmente en las Letras Encíclicas *Inmortale Dei*, Nós hemos hablado de las llamadas *libertades modernas*, separando lo que en ellas hay de honesto de lo que no lo es, y demostrando al mismo tiempo que cuanto hay de bueno en estas libertades es tan antiguo como la verdad misma, y siempre lo aprobó la Iglesia muy de buen grado, y lo tiene y hace uso de ello; más, á decir verdad, lo que se ha añadido de nuevo es cierta parte corrompida que han engendrado las turbulencias de los tiempos y el prurito demasiado de cosas nuevas. Pero como hay muchos pertinaces en la opinión de que estas libertades, aun en lo que tienen de vicioso, son el mayor ornamento de nuestro siglo y las juzgan fundamento necesario para constituir las naciones, hasta el punto de negar que sin ellas pueda concebirse gobierno perfecto de los Estados, nos ha parecido, proponiéndonos la pública utilidad, tratar con particularidad de este asunto.

De lo que aquí tratamos directamente es de la libertad moral, ya se la considere en cada individuo, ya en la comunidad de ellos; pero conviene al principio decir brevemente algo de la libertad natural, porque aun cuando del todo se distingue de la moral, es, sin embargo, fuente y principio de donde nacen, por virtud propia y espontáneamente, todas las libertades. El juicio de todos y sentido común, que es voz certísima de la naturaleza, solamente en los

( 3 )

que son capaces de inteligencia ó de razón reconoce esta libertad, y en ella está la causa de ser tenido el hombre por verdadero autor de cuanto ejecuta. Y con razón, en efecto, porque cuando los demás animales se dejan llevar sólo de sus sentidos, y sólo por el impulso de la naturaleza buscan diligentísimamente lo que les aprovecha y huyen de sus contrarios, el hombre tiene por guía á la razón en cada una de las acciones de su vida. Pero la razón juzga que de cuantos bienes hay sobre la tierra todos y cada uno pueden ser, y pueden igualmente no ser, y discerniendo, por lo mismo, que ninguno de ellos se ha de tomar necesariamente, da poder y opción á la voluntad para elegir lo que quiera. Ahora bien: el hombre puede juzgar de la *contingencia*, como la llaman, de estos bienes que decíamos, á causa de tener un alma por naturaleza simple, espiritual, capaz de pensar, la cual por ser de tal naturaleza, no trae su origen de las cosas corpóreas ni depende de ellas en su conservación, antes creada por Dios sin intermedio alguno, y traspasando á larga distancia la condición común de los cuerpos, tiene un modo de vivir propio suyo y modo no menos propio de obrar, con lo cual, abarcando con el juicio las razones inmutables y necesarias de lo bueno y lo verdadero, conoce con evidencia no ser en manera alguna necesarios aquellos bienes particulares. Y así cuando se establece que el alma del hombre está libre de toda composición perecedera y goza de la facultad de pensar, juntamente se constituye con toda firmeza en su propio fundamento la libertad natural.

Ahora bien: así como nadie ha hablado de la simplicidad, espiritualidad é inmortalidad del alma humana tan altamente como la Iglesia católica, ni la ha asentado con mayor constancia, así también ha sucedido con la libertad; siempre ha enseñado la Iglesia una y otra cosa, y las defiende como dogma de fé; y no contenta con esto, tomó el patrocinio de la libertad enfrente de los herejes y fautores de novedades que la contradecían, y libró de la ruina este bien tan grande del hombre. Bien atestiguan los monumentos escritos con cuánta energía rechazó los conatos frenéticos de los maniqueos y de otros; y en tiempos más cercanos, nadie ignora el grande empeño y fuerza con que ya en el Concilio Tridentino, ya después contra los sectarios de Jansenio, luchó en defensa del libre albedrío del hombre, sin permitir que el *fatalismo* se arraigara en tiempo ni en lugar alguno.

La libertad, pues, es propia, como hemos dicho de los que participan de inteligencia ó razón, y mirada en sí misma no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente á nuestro propósito, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas. Ahora bien: como todo lo que se adopta con el fin de alcanzar alguna cosa tiene razón del bien que llamamos útil, y éste es por naturaleza acomodado para mover propia-

sus pasos en dirección á esta tierra de infortunios y calamidades interminables, que tendrá el gusto de visitarnos.

Amigos particulares del señor Canalejas creen, que si empieza á visitar provincias para procurar atender sus necesidades más apremiantes, vendrá á la nuestra.

Celebraremos que no se equivoquen.

Por conducto autorizado hemos sabido que el recurso interpuesto por D. Vicente Tarrat contra el acuerdo de la Diputación declarando la vacante de diputado por el distrito Teruel-Albarracín á consecuencia del fallo de la Audiencia del territorio que dejó sin efecto la proclamación del diputado D. Juan Miguel Ferrer hecha por la misma corporación, ha sido resuelto por el señor ministro de la Gobernación de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y en sentido favorable para el señor Tarrat.

En el número inmediato procuraremos publicar íntegra la Real orden dictada á este propósito.

De acuerdo la Ordenación de pagos de la Diputación con la Comisión provincial, han acordado apremiar á los siguientes ayuntamientos por débitos de contingente.

	Débitos por		TOTAL.	Cantidad por que se les apremia.
	Resultas.	1887-1888.		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cella. . . . .	1055,12	320	1375,12	1375,12
Royuela. . . . .	30,68	451,47	482,15	482,15
Castelserás. . . . .	3169,71	741,67	3911,38	1798,24
Mazaleón. . . . .	1899,79	575,91	2475,70	2475,70
Valdealgortía. . . . .	9081,92	97,72	9179,64	9179,64
Ababuj. . . . .	383,17		383,17	383,17
Cirujeda. . . . .	163,17	308,67	471,84	471,84
Ejulve. . . . .	304,60	760,74	1065,34	1065,34
Lechago. . . . .	217,82	373,90	591,72	591,72
Monreal. . . . .	1624,04	2469,29	4093,33	4093,33
Cuevas Cañart. . . . .	601,13	855,48	1456,61	1456,61
Ladruñán. . . . .	1425,99	694,70	2120,69	2120,69
Molinos. . . . .	885,87	1508,94	2394,81	2394,81
Alloza. . . . .	2107,82	2683,79	4796,62	4796,62
Hijar. . . . .	7011,60	4549,20	11560,80	11560,80
Jatiel. . . . .	84,34	284,76	369,10	369,10
Oliete. . . . .	1363,37		1363,37	1363,37
Puebla de Hijar. . . . .	16491,10	3652,38	20143,48	12128,67
Escorihuela. . . . .	151,84	256,58	408,42	408,42
Orrios. . . . .	151,84		151,84	151,84
El Pobo. . . . .	359,85	975,59	1335,44	1335,44
Teruel. . . . .	19792,64	3693,21	23485,85	2345,85
Villel. . . . .	965	1644,11	2609,11	2609,11
Calaceite. . . . .	33702,88	306,80	34009,68	10417,64
Valderrobres. . . . .	5133,86	2000,53	7139,39	7139,39
Suma. . . . .	108164,16	29210,39	137374,55	108654,61

Algunos de los ayuntamientos incluidos en la anterior relación, no han sido apremiados por el débito total porque se ha deducido el plazo ó plazos correspondientes al concierto que tienen celebrado con la Diputación.

Inmediatamente serán también apremiados los que adeudan solo cantidades del 87-88, porque son muchas y urgentes las obligaciones provinciales que se hallan desatendidas por falta de fondos.

**REMITIDO.**

La Puebla de Valverde 24 de Julio de 1888.

Sr. Director del periódico EL TUROLENSE.

Muy Sr. mio: Publicados en el periódico EL TUROLENSE el comunicado de fecha 7 del presente mes, que dirigí al periódico *El Correo de Teruel*, y que por deferencia, dijo, insertaba, aunque á mi (tal vez por error) me parecía era su deber; y el que al mismo periódico dirigí con fecha 11, que no quiso publicar, porque su publicación, dijome, se traduciría por una vergonzosa abdicación de su dignidad: soy de parecer que los lectores del periódico EL TUROLENSE, tienen ya datos más que suficientes para hacer fundadamente conjeturas sobre el suelto de que vengo ocupándome. Mas como quiero que forgo juicio y que fallen, oigan, no á mi, sino á la Junta local de primera enseñanza de La Puebla de Valverde.

La certificación que obra en mi poder de dicha Junta, dice á la letra: «Los individuos com-

ponentes la Junta local de primera enseñanza de La Puebla de Valverde, certificamos: Que en los exámenes celebrados el día veintiocho del pasado Junio, y en ocasión de hallarse en la escuela de niñas verificando los exámenes, el Sr. Cura, D. Juan Navarro, no arrancó el libro llamado el «Padre nuestro de Fenelon» de las manos de las niñas: Que la profesora D.<sup>a</sup> Carmen Bertolin dejó el libro sobre la mesa y lo cogió el Sr. Cura, esto al principio de los exámenes, como de costumbre se dá uno al Presidente y otro al Sr. Cura, el cual se lo llevó para examinarlo detenidamente.

Para que conste, libramos la presente que firmamos y sellamos en obsequio y á instancia del Sr. Cura interesado, en La Puebla de Valverde á veinte de Julio del año del sello.» Hay un sello en el que se lee: «Alcaldía Constitucional de la Puebla de Valverde.—El Presidente, Antonio Ibañez.—Agustín Silvestre.—Gaspar Izquierdo.—Francisco Bolós.—P. A. D. la Junta, Joaquín Zarzoso.»

¡Sin comentarios!

Tratado este asunto en el terreno de la dialéctica, pareceme que puede trasladarse al de la aritmética y así lo hago; cargo total: el suelto del periódico *El Correo de Teruel*, núm. 45, correspondiente al 6 de Julio, y los comentarios hechos por el mismo periódico, núm. 46, después de insertar mi comunicado. Data: la certificación de la Junta local de primera enseñanza de La Puebla de Valverde: cuenta por partidas: 1.<sup>a</sup> partida del cargo, el periódico *El Correo de Teruel* dijo: «el Sr. Cura, vocal nato de la Junta local, arrancó de las manos de las niñas el libro, etcétera.

«El motivo por el cual obró en esta forma», á mi entender debe ser la forma de arrancar el libro de las manos de las niñas: 1.<sup>a</sup> data del descargo; dice la Junta local: «El Sr. Cura Don Juan Navarro, no arrancó el libro llamado «El Padre nuestro de Fenelon» de las manos de las niñas: 2.<sup>a</sup> partida del cargo; el periódico *El Correo de Teruel* dijo: «entretanto séanos permitido creer que el calificar de inmoral el todo ó parte de un libro aprobado para texto de escuelas, por la única autoridad competente, por la lectura de uno de sus párrafos, es una ligereza imperdonable en hombres de la ilustración que suponemos adorna á D. Juan Navarro»; 2.<sup>a</sup> data del descargo; la Junta local dice: «Que la profesora D.<sup>a</sup> Carmen Bertolin, dejó el libro sobre la mesa y lo cogió el Sr. Cura, esto al principio de los exámenes, como de costumbre se dá uno al Presidente y otro al Sr. Cura, el cual se lo llevó para examinarlo detenidamente.»

Como para revisar cuentas son los mejores los que saben el cargo total, nombro para revisar esta á la señora que según el suelto del periódico «ha acudido en queja á la Junta provincial.»

Ahora, por la teoría de afirmar una noticia inverosímil el periódico *El Correo de Teruel*, comprendo la de aquel «sempiterno polemista que afirmaba la existencia de enormes heregias en el credo y para demostrarlo principiaba así: «Poncio-Pilatós fué crucificado muerto y sepultado.»

Soy de parecer, Sr. Director, que cuando se escribe bajo el peso de una pasión, más que con tinta se escribe con hiel: para probar que yo escribo con tinta, perdono á todos los que hayan tomado parte en el suelto de que me he ocupado: he rogado y rogaré á Dios por ellos: poco puedo, mas si en alguna cosa les fuere necesario, que cuenten con mi apoyo como si nada hubiere sucedido: lo mismo repito á aquellos para quienes fuí objeto de risa cuando leyeron los comentarios que hizo el periódico *El Correo de Teruel* después de insertar mi comunicado.

Ni es ni ha sido mi intención ofender á nadie con mis comunicaciones; si poner de manifiesto el hecho que las ha motivado, mas si alguien se hubiere dado por ofendido, perdón le pido.

Como por mi parte doy por terminado este (para mi) enojoso asunto, réstame únicamente dar á V. las gracias, Sr. Director, por el favor que me ha dispensado, y que siempre tendré presente, dando cabida á mis escritos en las columnas del periódico EL TUROLENSE que V. dignamente dirige.

Ahora y siempre disponga V. como guste de su afectísimo amigo.

Juan Navarro, Cura.

**VARIEDADES.**

**EL TRABAJO.**

Es ley el trabajo, impuesta por Dios al hombre caído: de su fé siempre el olvido el dolor al hombre cuesta.

A la santa ley traidor: siempre que huye del trabajo, del placer busca el atajo, y en el placer el dolor.

Que pronto llega el hastio del ocio en la torpe calma; y el alma sufre, que el alma ve con horror el vacío.

Y ella el liviano deseo de los sentidos no escucha, pues solo en la noble lucha encuentra su digno empleo.

Y así del alma en honor el bien al trabajo asocio, pues aquel que huye del ocio huye también del dolor.

Y el trabajo es la inocencia, y sus obras un espejo donde halla santo reflejo la calma de la conciencia.

¿A qué, pues, cerrar mi historia tumba en el placer buscando, si tan solo trabajando se puede morir con gloria?

¡Ley santa! Yo tus rigores con profundo afán bendigo; que al amor de tu castigo voy matando mis dolores.

EDUARDO BUSTILLO.

**ANUNCIOS.**

**BAÑOS DE SEGURA.**

La temporada oficial empieza en 15 de Junio y termina el 15 de Septiembre.

Sus acreditadas aguas, de uso especial para las enfermedades de la vista, están dirigidas por el reputado oculista é ilustrado médico D. Enrique Pratosi.

Habitaciones y fonda al alcance de todas las fortunas.

El viaje puede hacerse por Zaragoza á la estación de Azaila; ó por Teruel, en diligencia, hasta Vivel del Rio, próximo á Segura.

**RELOJ**

NUEVO, INTERESANTE Y PRÁCTICO.

Muy recomendado para militares, cazadores, marineros y útil para toda persona.

**Fabricación de relojes de Remontoir** y de Péndula con nuevas facultades luminosas muestras por las cuales se puede ver el tiempo y la dirección de la aguja de brújula sin luz durante la noche y en la más densa oscuridad.

Fuerza luminosa garantida.

Duros.

- 1.º Reloj de Remontoir con brújula. Recomendado por el Ministerio francés de Guerra, *tapa de Niquel*, cilindro, 6 rubinos. . . . . 18<sup>os</sup> 5
- 2.º El igual con tapa de plata. . . . . " 8
- 3.º El igual con tapa de plata y ancla, 15 rubinos. . . . . " 10
- 4.º Reloj remontoir con muestra luminosa, tapa de niquel grabado, cilindro. . . . . " 3
- 5.º El igual con tapa de plata. . . . . " 5
- 6.º Reloj remontoir con muestras luminosas, tapa de plata, grabado fino, retardación de ancla, 15 rubinos, spiral Breguet. . . . . " 9
- 7.º El igual con tapa de oro. . . . . " 26
- 8.º Relojes de remontoir para señora con tapa de oro. . . . . 13<sup>os</sup> 16
- 9.º Luminosos relojes de péndula con marcos esculpidos conteniendo Barómetro y Termómetro. . . . . " 7
- 10. Luminosos relojes de péndula para marina, andando en todas posiciones. . . . . " 4

Cada reloj se garantiza por 3 años. Regulado exactamente.

Pedidos de lo menos 12 piezas, tienen 10 por 100 de descuento. (valor en efectivo)

Joannot-Baltisberger, fábrica de relojes en Berna. (Suiza).

